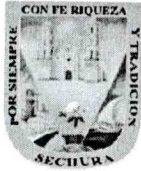


Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0131 - 2013-MPS/A

Sechura, 22 de marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 090-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 21 de marzo del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 015-2013-,PS-GDS/SECyD de fecha 08 de marzo del 2013 la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte indica que de acuerdo al Plan operativo Institucional 2013 se tiene programado la Actividad "Conservación de Nuestra Religiosidad Sechurana – Semana Santa" proyectada a realizar durante los días 24 al 31 de marzo del presente año, motivo por el cual solicita la certificación presupuestaria por el importe de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles) para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza hoja de certificación del crédito presupuestario N° 000000580 por el importe de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para el desarrollo de la Actividad "CONSERVACION DE NUESTRA RELIGIOSIDAD SECHURANA – SEMANA SANTA", la misma que será ejecutada y supervisada por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte; y que por encargo se hará efectivo a la Lic. Diana Carolina Prado Antón – Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 000000580 - 2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

| Sec. Func. | Rb. Fte. | Clasificador de Gastos | Descripción | Monto Inicial MN(+) 0.00 | Modificaciones (+-) 2,500.00 | Compromiso 0.00 | Saldo por Comprometer 2,500.00 |
|------------|----------|------------------------|--|--------------------------|------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| 0019 | 2.09 | 2.3.2.7.11.99 | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS SERVICIOS DIVERSOS | | | | |
| | | | | | | | Total Rubro. FF.: 2,500.00 |
| | | | | | | | Total Sec. Func: 2,500.00 |
| | | | | | | | Total Certificado: 2,500.00 |

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Logística, Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUÑEZ
ALCALDE